



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 - 2019 - MDJ/A

JAYANCA, 08 de Abril del 2019

El Alcalde de La Municipalidad Distrital de Jayanca. Provincia y Región Lambayeque:

VISTO:

El INFORME N°001-2019-MDJ-CS/PEC 01-2019 de fecha 06 Febrero del 2019, emitido por el CPCC. ENRIQUE BURGA GONZALEZ- Presidente del Comité de Selección que tendrá a cargo la realización del Procedimiento de selección denominado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°001-2019 MDJ/CS para la ejecución de la OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, POR EL VALOR REFERENCIAL DE S/3'869,019.41 (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil diecinueve con 00/100 soles), programado a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2019, solicitando aprobación de Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con objeto de seleccionar y/o contratar la firma postora que se encargará de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, programada a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal del año 2019, la misma que contiene las especificaciones enmarcadas dentro de lo estipulado en Ley N° 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; Aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios Decreto Supremo N° 071-2018-pcm, la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



Que, siendo las Bases el Documento Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE, modificada por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE y 084-2018-RCC/DE igualmente el Decreto Supremo N° 056-2017 - EF, que guiará el comportamiento de todos los intervinientes (directo e indirectos) en el procedimiento de contratación, su elaboración adquiere especial relevancia; pues en la claridad, precisión y objetividad de sus disposiciones, recaerá buena parte del éxito de la contratación;

Que las bases son elaboradas para cada procedimiento de selección, dado que la necesidad o necesidades que se pretenden atender con éstas, poseen sus propias particularidades.

Que con documento de visto, el Jefe de abastecimientos hace llegar adjunto las Bases Administrativa, materia del presente Proceso, para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Por lo expuesto estando a lo informado y en uso de las atribuciones que confieren la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° numeral (6);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas presentadas por el Comité de Selección que tiene a cargo la realización del Procedimiento de Selección denominado PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°001-2019 MDJ/CS para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, POR EL VALOR REFERENCIAL DE S/3'869,019.41 (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil diecinueve con 00/100 soles), que se anexan y son parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- ENCARGAR a Secretaría General y Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Jayanca, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
[Firma]
Ing. Jairo César Mandayor Valera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
SECRETARÍA GENERAL	
Exp. N° 162	Firma: <i>f</i>
N° de Folios: 01	
Fecha: 08/04/19	Hora:

INFORME N°001-2019-MDJ-CS/PEC 01-2019

A : ING. JULIO CESAR MUNDACA NUNURA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

DE : CPCC ENRIQUE BURGA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ SELECCIÓN DE LA MDJ

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE LAS BASES

REFERENCIA : EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE
LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN
LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE
TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE
JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE.

FECHA : 08 DE ABRIL DEL 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo y a la vez a través de la presente informarle que el Comité de Selección de la PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS N°001-2019 MDJ/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), que presido ha elaborado las Bases Administrativas para llevar a cabo el Procedimiento de Selección, que Aprueban las Bases Estándar para el procedimiento de selección de ejecución de obra a ser convocados en el marco D.S N° 071-2018 PCM, por lo que solicito a su despacho emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe las Bases Administrativas Aprobadas mediante Resolución Directoral N° 056 -2018-RCC/DE, modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N° 084-2018-RCC/DE y N° 007-2019-RCC/DE, documento indispensable para otorgar validez legal al Procedimiento de selección que la Municipalidad Distrital de Jayanca llevará a cabo para:

- PEC N° 001-2019 MDJ/CS para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, POR EL VALOR REFERENCIAL DE S/3'869,019.41. (Tres millones ochocientos sesenta y nueve mil diecinueve con 44/100 soles).

Al respecto adjunto a la presente, (01) un ejemplar de las Bases Administrativas en referencia.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
ALCALDÍA	
Exp. N° 1206	Firma: <i>f</i>
N° de Folios: 01	
Fecha: 08.04.2019	Hora: 10:55 AM.

CPCC ENRIQUE BURGA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA



SECRETARÍA GENERAL